

La entidad (razón social de la entidad de crédito o sociedad de garantía recíproca), N.I.F., con domicilio (a efectos de notificaciones y requerimientos) en calle/plaza/avenida, y en su nombre (nombre y apellidos de los apoderados) con poderes suficientes para obligarle en este acto, según resulta de la verificación de la representación de la parte inferior de este documento.

### **AVALA**

con carácter solidario, incondicionado, irrevocable y efectivo a primer requerimiento, con renuncia expresa a los beneficios de excusión, orden y división, y tan ampliamente como en Derecho se requiera, a (nombre y apellidos o razón social del avalado), con N.I.F./C.I.F., para responder del incumplimiento por parte del avalado, de la orden firme acordada por el Excmo. Ayuntamiento de Carmona en el punto (rellénese el número) Junta de Gobierno Local del día (día de aprobación del acuerdo) instando el desmontaje y desmantelamiento de las instalaciones que conforman la planta de energía solar fotovoltaica sita en (denominación del lugar) del termino municipal de Carmona (Sevilla) hasta un importe máximo de importe en letras Euros (importe en número Euros).

En consecuencia, la Entidad Avalista, una vez firme que sea el acuerdo de ejecución subsidiaria del desmontaje y desmantelamiento de la planta, pagará al primer requerimiento del Excmo. AYUNTAMIENTO DE CARMONA (SEVILLA) el importe garantizado, previa presentación a la Entidad Avalista del certificado expedido por el Secretario acreditativo de la firmeza de la orden de ejecución subsidiaria, sin que sea admisible excusa alguna, incluida la oposición del Avalado, para la ejecución de este aval.

Dicha petición se presentara en las oficinas de la Entidad Avalista sitas en \_\_\_\_\_, señalando la cantidad sobre la que se solicita la ejecución del aval y la cuenta corriente y el banco donde debe efectuarse la transferencia de la cantidad que corresponda. La Entidad avalista procederá a transferir a la cuenta bancaria que se le indique en la petición la cantidad por la que se solicitase la ejecución del aval en el día hábil inmediato siguiente a aquel en que se hubiera recibido la referida petición, hasta el límite avalado.

El presente aval podrá ser ejecutado de una o varias veces, total o parcialmente. Cualquier importe pagado por la Entidad Avalista en virtud del presente aval reducirá automáticamente y en el mismo importe el total garantizado. La Entidad Avalista se compromete a hacer efectivo el importe de este aval sin que sea precisa la autorización o conocimiento previo del Avalado.

El presente aval estará en vigor hasta que el Excmo. Ayuntamiento de Carmona, o quien en su nombre sea habilitado legalmente para ello, autorice su cancelación o devolución de este documento original de aval.

(lugar y fecha)  
(razón social de la entidad)  
(firma de los apoderados)